CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES

(En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 1 de la ley 828 del 10 de julio de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007)

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA PERSONA JURÍDICA Y/O UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Yo GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.902 en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO BYR-SG BU 001 identificado con NIT 901.901.203-3, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que el CONSORCIO BYR-SG BU 001 ha cumplido con las obligaciones derivadas de las afiliaciones y pagos con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según los señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y demás obligaciones laborales, encontrándonos a paz y salvo desde la fecha de su creación 22 de noviembre de 2024 a la fecha.

Así mismo certifico que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a pagos con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los pagos relativos al FIC según los señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Se expide en Bogotá D.C., con destino exclusivo al Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ
Representante Legal

CONSORCIO BYR-SG BU 001

BYR Construcciones SAS
Ingenieros Contratistas

NIT. 860.028.988-3

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES

(En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 1 de la ley 828 del 10 de julio de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007)

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA PERSONA JURÍDICA Y/O UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Yo GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.902 en mi condición de Representante Legal de BYR CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 860.028.988-3, y ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.351.800 en mi condición de revisor fiscal de la misma empresa, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, haber cumplido con las obligaciones derivadas de las afiliaciones y pagos con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según los señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y demás obligaciones laborales, encontrándonos a paz y salvo en los últimos seis meses.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril de 2025.

GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ
Representante Legal
BYR CONSTRUCCIONES SAS

ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH
Revisor Fiscal
T.P 141341-T

CONSTRUCTORA SAGESA SAS

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES

(En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 1 de la ley 828 del 10 de julio de 2003, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007)

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA PERSONA JURÍDICA Y/O UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Yo GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.902 en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCTORA SAGESA SAS identificada con NIT 900.193.673-9, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, haber cumplido con las obligaciones derivadas de las afiliaciones y pagos con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según los señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y demás obligaciones laborales, encontrándonos a paz y salvo en los últimos seis meses.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril de 2025.

GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA SAGESA SAS

Carrera 55 No. 152B-68 Ofc 503. –Tel. 2181754 – Cel 310 7811541
e-mail: constructorasagesa@gmail.com